



Resolución *Directorial* No. 019 -2011-AGN/OTA

Lima, 13 SEP 2011

Vistos, los expedientes N°s: 113336 y 114017, sobre Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares solicitado por servidora del Archivo General de la Nación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, doña Miriam Erika Fano Huapaya, Secretaria I, Nivel Remunerativo STE de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, solicita noventa (90) días de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 01 de agosto del 2011 al 29 de octubre de 2011;

Que, el Artículo 110° y 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, reconocen el derecho de los trabajadores, a solicitar Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga y las necesidades del servicio;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y el Memorandum N° 289-2011-AGN/J;

Con el visado de la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO .-** Otorgar, a doña Miriam Erika Fano Huapaya, Secretaria I, Nivel Remunerativo STE de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, noventa (90) días de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 01 de agosto al 29 de octubre de 2011.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Walter De La Cruz Muchotrigo  
Director General de la Oficina Técnica Administrativa

